

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Comunicación Corporativa, Protocolo y Eventos por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se actualiza el enlace a la normativa académica.
- Se actualizan los miembros que conforman la Comisión de Titulación.
- Se incorporan dos objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en relación con la educación de calidad y con el fomento de la igualdad de género. Específicamente esto se concreta en la incorporación de los siguientes párrafos: "La UOC está comprometida con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y, en concreto, con el Objetivo 4: ofreciendo educación en línea de calidad para todos, garantizando la equidad de acceso a la educación superior y promoviendo oportunidades de formación a lo largo de la vida para una ciudadanía global. La Agenda está incluida en nuestra estrategia universitaria para ofrecer una propuesta transformadora, transversal e interdisciplinaria, que aborde los diferentes ámbitos de actuación en los que la Universidad puede contribuir a la consecución de los ODS: mediante la docencia, la investigación, la innovación y el resto de la actividad universitaria. Para hacerlo, ha sido imprescindible el compromiso de los órganos de gobierno de la institución. Así mismo, la UOC impulsa la adopción de la perspectiva de género en toda su actividad. Para ello cuenta con los planes de igualdad desarrollados por la Unidad de Igualdad, tal y como se explica en el apartado 6.2, promueve la formación del profesorado para su capacitación en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia, y facilita orientaciones para el uso no sexista del lenguaje a través del Servicio Lingüístico".
- Se incorpora una nueva competencia transversal, CT3: Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional, y diseñar soluciones para la mejora de estas prácticas. Las asignaturas que incorporan esta competencia son:
  - Comunicación corporativa y relaciones institucionales
  - Organización estratégica de eventos
  - Habilidades directivas, liderazgo y formación de portavoces

- TFM

- Se adaptan los criterios de selección a la misión de la universidad. Los Complementos de Formación pasan de ser recomendados a solicitados (lo que denota obligatoriedad de cursarlos), a los alumnos que no provengan de las titulaciones recomendadas.

- Se crea una asignatura de Complementos de Formación, especialmente diseñada para los alumnos que no provengan de las titulaciones recomendadas o no tengan experiencia profesional en el ámbito: "Conceptos y práctica de la comunicación corporativa" (6 créditos). Esta asignatura pretende realizar una inmersión a los conceptos de la comunicación corporativa, desde una perspectiva teórica y práctica. Ofrece una visión sobre la organización y el funcionamiento del sector de la comunicación corporativa, define roles profesionales y repasa las principales técnicas de relaciones públicas para dar respuesta a las necesidades comunicativas de empresas e instituciones. Aporta al alumnado los conocimientos y competencias para contextualizar el papel de la comunicación corporativa en las organizaciones públicas y privadas en el entorno económico y social actual. En definitiva, permite al alumnado familiarizarse con las actividades que llevan a cabo los profesionales de la comunicación corporativa.

- Se actualizan los datos y la información del apartado 5.5 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida y se incorpora una explicación sobre cómo se afronta la inclusión de la perspectiva de género desde el modelo educativo de la UOC.

- Se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje de materias obligatorias, optativas y TFM, para detallar mejor el nivel de especialidad. Se incorporan los resultados de aprendizaje derivados de la nueva competencia transversal CT3. Se actualiza la denominación del director/a de trabajo final, que ahora pasa a denominarse tutor/a de trabajo final, y consultor que pasa a ser profesorado colaborador.

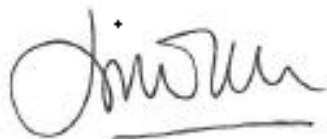
- Se actualiza la información sobre profesorado, participación y dedicación. Se introduce la relación de colaboradores docentes que han participado en el programa y que demuestran el cumplimiento en relación con el perfil del profesorado que especifica el RD 420/2015.

- Se actualiza la información actual del trabajo desarrollado por la Unidad de Igualdad en el apartado 6.1.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad.

- Se actualiza la información del equipo de gestión y de los Servicios de Orientación y Carrera Profesional, así como la información sobre el Plan de Igualdad en la UOC.
- Se actualiza el enlace al Manual del Sistema de Garantía de la Calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Máster Universitario en Comunicación Corporativa, Protocolo y Eventos** de la Universitat Oberta de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/07/2021